



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO 17 DE JUNIO DE 2020	
Hora de celebración: 8:15 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Legutio	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Asistentes:**EH Bildu**

- Jon Zuazo Zubero
- Iñaki Lopez de Bergara Astola

EAJ-PNV

- Antton Franco Peciña
- Eneko Ibañez Gorrotxategi

PSE-EE

- Manuel Velasco Álvarez

Secretaria

- María Ángeles Otaola Elortegui

En el Ayuntamiento de Legutio, siendo las 8:15 horas del día diecisiete de junio de dos mil veinte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los Sres. citados, habiendo justificado su ausencia, Iker Fernández de Pinedo Grajales de EH BILDU, Joseba Andoni Agirre Astola de EH BILDU, Iker Amenabar Lopez de Maturana de EH BILDU, y, Jon Axpe Oyanguren de EAJ-PNV, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA



1. HAUTESKUNDE-MAHAIETAKO KIDEEN ZOZKETA//SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

CONSIDERANDO el art. 43 de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco, según el cual los sorteos de los ayuntamientos para designar a los miembros de las Mesas se han de celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Se pasa al sorteo para la composición de las Mesas A y B para las Elecciones al Parlamento Vasco a celebrar el 12 de julio de 2020, arrojando el siguiente resultado:

Mesa A:

Presidente: IRIONDO BASCARAN, ISABEL

1º Suplente: EZPELETA ARENAZA, MIREN

2º Suplente: CARMONA OSORIO, MARIA PATRICIA

Primer Vocal: AYAPE EGUIDAZU, MIREN ARANTZA

1º Suplente: BLANCO CAMPO, SALVADOR

2º Suplente: DIAZ DE LEZANA FERNANDEZ DE GAMARRA, ARACELI

Segundo Vocal: AZKUNAGA AZPIAZU, MARIA ESPERANZA

1º Suplente: BERRIOZABAL ARREGUI, PEDRO JULIAN



2º Suplente: CUESTA ARANDA, CRISTINA

Mesa B:

Presidente: RUIZ LANDA DE, JIMENA

1º Suplente: MARTELO BERRIOZABAL, KEPA

2º Suplente: RUIZ GARCÍA, GABRIEL

Primer Vocal: VALENZUELA FERNANDEZ, DAVID

1º Suplente: LOPEZ MERINO, DESEADA

2º Suplente: MATEOS LOPEZ DE ARETXAGA, IRANTZU

Segundo Vocal: OMAR CHABAN, MOHAMED ALI

1º Suplente: VIRUMBRALES FERNANDEZ, JUAN

2º Suplente: NOGALES CABALLERO, MARIA MAGDALENA

2. LANKIDETZA KORONABIRUSARI AURRE EGITEKO ADIERAZPENA//MANIFIESTO "COOPERACIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS"

A continuación se transcribe el texto:

"Cooperación contra el coronavirus

La aparición de un nuevo virus altamente contagioso, el COVID-19, ha dado la vuelta al mundo en poco tiempo provocando miles de muertos.

La pandemia es global y las consecuencias también serán globales. Las previsiones de Naciones Unidas anuncian efectos devastadores en países sin sistemas públicos de salud y protección social fuertes para responder a la extensión del COVID-19 entre su población. Una situación que también afecta a la población desplazada interna o demandante de asilo en terceros países que sobrevive hacinada en campos de refugiados saturados donde no existen condiciones de higiene y salubridad para evitar el contagio. Pero la afectación no solo será sobre la salud sino que generará una recesión



económica global, y en consecuencia, un aumento de la pobreza, el desempleo, el desabastecimiento, y la falta de alimentos y de productos de primera necesidad en los países menos desarrollados.

En un contexto global, abandonar a la población de los países del sur a su suerte no es una opción. Por esta razón, una vez salgamos del estado de alarma en nuestros territorios tendremos que concentrar nuevamente nuestros esfuerzos solidarios en ayudar a otros pueblos y países menos preparados para resistir los efectos del coronavirus.

Si no actuamos globalmente, el riesgo que el COVID-19 rebrote o que aparezcan nuevas pandemias será cada vez mayor. Vivimos en un mundo hiperconectado donde las enfermedades contagiosas pueden emerger en cualquier lugar y extenderse por todo el planeta. Y si algo aprendimos durante la pasada crisis económica y el posterior ciclo de recortes es el terrible efecto que tuvieron las políticas de contención del gasto sobre la sanidad pública, dejando la población más desfavorecida en situación de enorme vulnerabilidad. Ahora que pagamos las consecuencias de esos recortes es un buen momento para replantear la estrategia, reforzando los servicios sociales básicos y las políticas públicas de cooperación y solidaridad.

Para responder a este reto debemos poner en valor la capacidad de los gobiernos locales en la gestión de servicios fundamentales, especialmente en momentos de crisis, mediante políticas públicas que garantizan el acceso público al agua y saneamiento, la recogida y tratamiento de residuos sólidos, la gestión y prevención de riesgos y desastres, o el desarrollo económico local, entre otras. Y reforzar la

acción global de los gobiernos locales impulsando políticas de cooperación con los municipios de otros países es vital para que estos puedan responder a los mismos desafíos.

En este sentido, la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad y los diferentes Fondos que la integran, somos actores estratégicos a la hora de desarrollar acción política global y compartir las capacidades técnicas de los gobiernos locales, ejecutando políticas de cooperación y solidaridad para paliar el impacto de la pandemia del COVID-19 y sus efectos en los municipios de los países con los que cooperamos. Como red municipalista experimentada que dispone de capacidades instaladas en los países del sur, alianzas internacionales y un tejido asociativo colaborador amplio, generamos resiliencia en las comunidades con las que trabajamos, reforzando la capacidad de respuesta de los gobiernos locales socios.

Ante la amenaza de la COVID-19, desde los Fondos de Cooperación y Solidaridad podemos contribuir a evitar futuros rebrotes y a contener el riesgo de la extensión de la próxima pandemia global, pero nuestra actuación no solo se limita a la respuesta sanitaria inmediata, sino que se basa especialmente en



el fortalecimiento de las capacidades locales en la gestión de servicios básicos de proximidad para afrontar cualquier crisis global con impacto local.

Por esta razón, desde la CONFEDERACIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD planteamos a los gobiernos municipales y supramunicipales, alcaldes y electos locales, firmar y apoyar el presente manifiesto como instrumento de posicionamiento del municipalismo solidario para incidir en la agenda global y comprometerse con la cooperación al desarrollo como mecanismo de respuesta para vencer la COVID-19 y fortalecer la institucionalidad local de los países menos favorecidos, colaborando con los procesos locales alineados con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizando los derechos humanos y la apertura de vías sanitarias seguras para asegurar refugio a quien se ve forzado a migrar.

En consecuencia, los abajo firmantes hacemos una llamada a que las administraciones locales mantengan su compromiso humanitario y refuercen sus políticas de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional para erradicar esta y otras pandemias que azotan el planeta. Hasta que todos estemos a salvo nadie estará a salvo. Solo saldremos juntos actuando globalmente.

Mayo, 2020"

Tratado el asunto en Comisión de asuntos del pleno celebrada con fecha 12 de junio de 2020 y dictaminándose de forma favorable.

La Corporación Municipal, por unanimidad de cinco miembros presentes,
ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Manifiesto que antecede. No obstante, este ayuntamiento ya viene contribuyendo en cooperación al desarrollo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a EUDEL.

**3. ZERBITZUAK EMATEAGATIKO ETA JARDUERAK EGITEAGATIKO
PREZIO PUBLIKOAK ARAUTZEN DITUEN ORDENANTZA
BERRANTOLATZEA ETA ALDATZEA// REORGANIZACIÓN Y
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS**



PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

La prestación de servicios y realización de actividades formaba parte de la Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, sin embargo pertenece a la categoría de los precios públicos, dado que se trata de servicios o actividades que no son de recepción obligatoria y que puede prestarlas también el sector privado.

VISTA la Memoria económico-financiera de la funcionaria, Sra. Astondoa, de mayo de 2020.

Se ha eliminado del texto la discriminación entre empadronados y no empadronados, al no ser legal la misma, según advirtió la Secretaria.

Reunida la Comisión de asuntos del Pleno con fecha 12 de junio de 2020 y dictaminándose favorablemente.

La Corporación Municipal, por unanimidad de cinco miembros presentes,
ACUERDA:

Primero.- Reorganizar y aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por prestación de servicios públicos y realización de actividades relativa a los precios públicos correspondientes a:

- Epígrafe 1: fotocopias, fax y copias en CD
- Epígrafe 2: prestación de actividades deportivas
- Epígrafe 3: Sala fitness
- Epígrafe 4: Alquiler de instalaciones deportivas
- Epígrafe 5: prestación de actividades culturales
- Epígrafe 6: excursiones
- Epígrafe 7: Alquiler de instalaciones culturales

Segundo.- Exponer al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas,



durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Tercero.- La referida modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Cuarto.- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOTHA y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación.

4. PANDEMIAREN ONDORIOZKO BEHARRAK ARINTZEKO PARTIKULARRENTZAKO LAGUNTZAK FINANTZATZEKO AURREKONTU-ALDAKETA//MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR AYUDAS A PARTICULARES PARA PALIAR NECESIDADES DERIVADAS DE LA PANDEMIA

Visto el expediente relativo a Transferencias de Crédito entre partidas del Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal.

Considerando que según informa la Secretaria-Interventora el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales.

Dado que según lo dispuesto en la Norma citada, el expediente debe ser aprobado, en su caso, por el Pleno de la Corporación.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión de asuntos del pleno reunida con fecha 12 de junio de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de cinco miembros presentes, **ACUERDA:**



1.- Proceder a la aprobación de la Transferencia de Crédito que a continuación se relaciona:

Aplicaciones del Estado de Gastos a minorar:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito Inicial</u>	<u>Importe utilizado</u>	<u>Importe anulable</u>
338.226.61	FESTEJOS	8.500,00	0,00	5.000,00
338.226.062	FIESTAS DE LAS COFRADÍAS	60.000,00	0,00	40.000,00
338.434.010	JJ.AA. FIESTAS PATRONALES	24.000,00	6.000,00	12.000,00

Total bajas de crédito..... 57.000,00 €

Aplicación del Estado de Gastos a incrementar:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito Inicial</u>	<u>Incremento</u>
231.480.010	AYUDAS A PARTICULARES – COVID19	0,00	57.000,00

Total aumentos de crédito..... 57.000,00 €

2.- Dado que el total de aumentos de créditos es igual a las minoraciones practicadas, este acuerdo será firme y ejecutivo sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.



**5. PANDEMIAREN ONDORIOZKO BEHARRAK ARINTZEKO
PARTIKULARREI ZUZENDUTAKO LAGUNTZEN DEIALDIA//CONVOCATORIA
DE AYUDAS DESTINADAS A PARTICULARES PARA PALIAR NECESIDADES
DERIVADAS DE LA PANDEMIA**

En Comisión de asuntos del pleno celebrada con fecha 12 de junio de 2020 se adoptaron las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- Consultar con la asistente social, dado que ella conoce el perfil económico de los casos que atiende, cuántas personas se podrían acoger a las ayudas con los ingresos netos máximos/mes que se han barajado en la Comisión (unidad familiar 1 miembro, 600 euros; 2 miembros, 650 euros; y, 3 o más, 700 euros).

Segundo.- El tiempo durante el cual se podrán beneficiar de las ayudas sería hasta finalizar el año 2020 siempre y cuando el crédito presupuestario señalado (57.000 euros) no se haya agotado, finalizando en todo caso cuando se alcance el límite presupuestario.

Puestos en contacto con la asistente social, esta ha hecho una serie de anotaciones a bolígrafo sobre el texto de las bases de la convocatoria.

El Sr. Velasco señala que ha estado conversando con el Alcalde de Iruña de Oca, municipio del que se han tomado como referencia las presentes bases, haciendo hincapié en el hecho de que se trata de ayudas complementarias.

Otros corporativos, sin embargo, no ven que haya que complementar a perceptores de otras ayudas que habitualmente vienen percibiendo, RGI por ejemplo, porque en otros períodos, fuera del covid-19, no se les complementa. Tampoco, exponen, habría que complementar, en principio, a quienes se encuentran en un ERTE. Se trataría de garantizar los mínimos, la supervivencia.

La Corporación Municipal, por unanimidad de cinco miembros presentes,
ACUERDA:

Primero.- Reunirse con la asistente social el jueves, 18 de junio de los corrientes, transmitirle las ideas de la corporación a fin de readaptar las bases de la convocatoria con el conocimiento que ella tiene de la realidad social del municipio.



Segundo.- Dejar pendiente el tema sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde-Presidente** levanta la sesión, siendo las nueve horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

Jon Zuazo Zubero

La Secretaria

María Ángeles Otaola Elortegui